



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00881008--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita autorización para celebrar de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Ruben Oscar FRANCHIN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Ruben Oscar FRANCHIN continúe desarrollando tareas técnicas y profesionales;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación en el marco Convenio entre la está Facultad y el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba, Resolución Decanal N° 1638/21;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrarse con el Ing. Ruben Oscar FRANCHIN (DNI 14.210.571), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl